



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 36/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
25/02/2025 15:45:50



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2025

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 3/2025 y la Actuación Interna N° 30-00100440 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 1/2025, tendiente a lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 3/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 1/2025 tendiente a lograr la renovación del servicio citado para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento veintidós mil



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

trescientos treinta y uno con 02/100 (USD122.331,02.-) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico vigente.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 7 de febrero de 2025 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico [licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar) dos (2) ofertas, una de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido, y la otra de la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) por la suma total de dólares estadounidenses ciento cincuenta y un mil setenta y ocho con 80/100 (USD151.078,80.-) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, se dio intervención a la dependencia área requirente, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitiendo el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando que las mismas cumplen con los requerimientos técnicos definidos para los Renglones Nros. 1 a 10. Asimismo, respecto de la oferta de la firma DINATECH S.A. indicó que *“(...) su oferta (USD151.078,80) supera en un 23,5% el presupuesto oficial (USD122.331,02), no encontrándose*



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

*justificación a la variación advertida, por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.”.*

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas y mediante su Dictamen CEO N° 4/2025, recomendó preadjudicar a la empresa TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 1/2025 cuyo objeto es lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido.

Que, por su parte, respecto a la oferta de la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) recomendó su rechazo por inconveniente, toda vez que la solución ofertada por la firma excede en aproximadamente un 23,5% del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) toda vez que se excede en aproximadamente un 23,5% el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) la Licitación Pública N° 1/2025 cuyo objeto es lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de TELEXTORAGE S.A., debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficiente para afrontar el gasto derivado de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 362/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, cabe destacar, obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 9-, mediante el cual considera que, en la presente se han aplicado en general los procedimientos legales establecidos en la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, previo al acto de adjudicación.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 34/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento efectuado en Licitación Pública N° 1/2025 cuyo objeto es lograr la renovación del servicio de soporte técnico post garantía de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

equipamiento marca Dell EMC (servidores y storage) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y demás anexos, por la suma de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma DINATECH S.A. (CUIT 30-70783096-0) toda vez que se excede en aproximadamente un 23,5% el presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) todos los renglones de la Licitación Pública N° 1/2025 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.-** Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento veintidós mil ciento cincuenta (USD122.150.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5º.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

conforme lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

**ARTÍCULO 6º.-** Aprobar el pago adelantado a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 36/2025.-**